



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 032-2023-CO-UNDAR

En la ciudad de Huánuco, siendo las ocho horas con treinta y nueve minutos, del día veintinueve de setiembre del año dos mil veintitrés, se reunieron de forma presencial en el séptimo piso del local administrativo de la UNDAR, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, integrada por el Dr. Benjamín Velazco Reyes, Presidente; el Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, Vicepresidente Académico; y la Dra. Delma Flores Farfán, Vicepresidenta de Investigación; con la participación de la Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, en su condición de Secretaria General y del Abg. Ying Santos Hinojosa, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en calidad de invitado. El Presidente de la Comisión Organizadora, previo saludo, solicitó a la Secretaria General verificar el quórum correspondiente, quien pasó lista y verificó el quórum reglamentario. El Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión ordinaria de la Comisión Organizadora.

**LECTURA DEL ACTA:**

Secretaria General dio lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 031-2023-CO-UNDAR, de fecha veintidós de setiembre del año dos mil veintitrés, y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad.

**II. DESPACHO:**

1. **Memorando N° 798-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 8 de setiembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto al objetivo general de la Facultad de Educación y objetivo del Programa Académico de Educación Musical y Artes. **Pase a orden del día.**

2. **Memorando N° 841-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 25 de setiembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del objetivo general de la Facultad de Educación y objetivo del Programa Académico de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes. **Pase a orden del día.**

En esta estación, por acuerdo de todos los miembros de la Comisión Organizadora, se ingresan los documentos que estaban pendiente para ser tratados en Despacho, siendo los siguientes:

3. **Memorando N° 859-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 27 de setiembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto a la autorización de viaje, en comisión de servicios, del Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Benjamín Velazco Reyes y la Vicepresidenta de Investigación, Dra. Delma Flores Farfán para su participación en el "II Simposio Internacional de Investigación en las Artes K'anchay 2023", en la ciudad de Cusco, del 19 al 21 de octubre del 2023, en representación de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. **Pase a orden del día.**

4. **Memorando N° 861-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 27 de setiembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto al Plan



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 032-2023-CO-UNДАР

de trabajo del Torneo Relámpago de Confraternidad de la UNДАР - 2023. **Pase a orden del día.**

**Memorando N° 864-2023-UNДАР/CO-P**, de fecha 28 de setiembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto a la conformación del Comité de Ética. **Pase a orden del día.**

**6. Memorando N° 866-2023-UNДАР/CO-P**, de fecha 28 de setiembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre el Informe de realización del I Concurso de Proyectos de Investigación Científica, Artística, Tecnológica y Humanística para Docentes de la UNДАР. **Pase a orden del día.**

**7. Memorando N° 867-2023-UNДАР/CO-P**, de fecha 28 de setiembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la rectificación por error material de la Resolución de Comisión Organizadora N° 186-2023-CO-UNДАР. **Pase a orden del día.**

**III. INFORMES:**

**1. El Vicepresidente Académico**, informa lo siguiente:

- El día martes a las 09:00 de la mañana, tuvimos una reunión con todas las áreas que pertenecen a la Vicepresidencia Académica, con el objeto de elaborar un cronograma y fechas de entrega relacionado al licenciamiento de nuestra institución, donde también estuvo la Presidencia dirigiendo esta reunión.

El día miércoles a las 10:00 de la mañana, hemos concluido el estándar 20, ha sido expuesto con la Srta. Milagritos Huertas y ya tenemos el visto bueno, por lo que se ha cumplido todo sobre el estándar 20.

- Hemos trabajado el Plan de Fortalecimiento del personal docente de la UNДАР, este cronograma lo hemos elaborado con la Presidencia y la Vicepresidencia de Investigación.
- Estamos trabajando y estoy convocando a una reunión de coordinación para la revisión de diferentes documentos de gestión y estamos empezando por el Reglamento de Admisión.

Estamos tramitando un conjunto de documentos donde la señora coordinadora, la Dra. María Teresa Cabanillas López me solicita autorización para aplicar instrumentos, cuestionarios a dos estudiantes del Instituto Superior de Música Publico Daniel Alomía Robles.

También a través de su Presidencia hemos solicitado la segunda pasantía del personal docente y administrativo, los días 10, 12 y 13 de octubre, fundamentalmente para que aborden las siguientes temáticas: funciones y dirección, por ejemplo, de los decanos, departamentos, escuelas profesionales, y para ver algunos temas del licenciamiento, esta pasantía se va a llevar de 08:30 a 10:00 de la mañana en los ambientes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 032-2023-CO-UNDAR

**2. La Vicepresidenta de Investigación, informa lo siguiente:**

La Vicepresidencia de Investigación viene desarrollando diferentes actividades y absolviendo algunas dudas con los docentes.

Se ha participado de la Charla de Salud Mental.

Se tuvo una reunión con la UNHEVAL, con funcionarios de la SUNEDU y se asistió al programa de aniversario de la UNAS de Tingo María.

- En el tema del avance, se ha revisado y aprobado cuatro reglamentos, falta uno, porque el profesor Alan Rubín estuvo un poco complicado esta semana, ya que a él le tocaba presentar ese reglamento, cuando estén los cuatro reglamentos listos, se enviarán al especialista Yosmel Pacheco para su revisión.

Se ha participado en la ceremonia de inauguración del I Congreso internacional de estudiantes de Ciencias Administrativas y Turismo, denominado gestión empresarial y turismo frente a las tendencias globales, el día 25.

- También se tuvo reunión con los docentes sobre el tema de organizar el congreso de música huanuqueña, el mismo que ya fue presentado.
- Se participó en la firma del convenio con la Cooperativa San Francisco y la firma del Convenio Marco con los representantes de la embajada de Israel y la India.
- Se ha concluido con el I Concurso de Investigación, se han publicado los resultados finales, se ha elaborado el informe para la respectiva resolución y se ha enviado el borrador del contrato a Asesoría Jurídica para su revisión.

Se ha participado el día de ayer, en la reunión con la Oficina de Calidad sobre la condición básica 4 y sus tres componentes para poder distribuir algunas tareas pendientes.

- Ayer también se participó de la charla Código de Ética de la Función Pública.

**3. El Presidente de la Comisión Organizadora, informa lo siguiente:**

- Informo que se llevó a cabo la charla de salud mental, ansiedad y estrés con los diferentes docentes y administrativos de la UNDAR, organizado por la Vicepresidencia Académica y la Dirección de Bienestar Universitario, el Servicio Pedagógico.

Así mismo, hemos participado de una reunión protocolar con los funcionarios de la SUNEDU.

También se ha realizado la primera reunión, desde que la Comisión ha asumido, con el Comité de Seguimiento de Inversiones, para evidenciar el estado y hacer los informes correspondientes a los órganos competentes, caso Contraloría.

- Se ha participado en la inauguración del I Congreso de Estudiantes de Ciencias Administrativas y Turismo, gestión empresarial y turística frente a las tendencias globales.
- Se ha tenido también, esta semana, una reunión con la Comisión Organizadora sobre el tema de la organización del I Congreso de Música Huanuqueña y así como la evaluación de los proyectos de investigación.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 032-2023-CO-UNDAR**

- Se ha generado durante esta semana mediante la Oficina de Calidad, todo un cronograma de reuniones con las diferentes comisiones de las condiciones básicas de calidad, la primera reunión el día 26 de setiembre a las 09:00 de la mañana, con la condición básica N° 5, que es Responsabilidad Social, Bienestar Universitario, OPP y docentes.

A las 11:00 de ese mismo día, tuvimos una reunión muy importante entre las tres universidades artísticas del Perú, la Universidad Nacional de Música y la Universidad Nacional Diego Quispe Tito del Cuzco, para confraternizar respecto a la misión y la visión que tienen estas universidades respecto a la formación del arte y la educación musical en el Perú.

- Se ha tenido a las 03:00 de la tarde del mismo día, la reunión con el equipo encargado de las condiciones básicas N° 2, OPP, Recursos Humanos, Legajos y Docentes.

Así mismo, se ha firmado el convenio marco con la Universidad Autónoma Nuevo León de México y con el Instituto Simón Bolívar de Lima, ya se han concretado estos dos convenios que son importantes que son de suma importancia para el desarrollo de nuestra universidad.

- El día 27 nos hemos reunido con los responsables de las condiciones básicas N° 4, que es básicamente la VPI y sus direcciones correspondientes. También tuvimos la reunión con el equipo de las condiciones básicas N° 3, oficinas que están a cargo de Presidencia, Dirección General de Administración, OPP, etc. También nos reunimos con el equipo de la condición básica N° 6, OTI y Secretaría General.

El día 28 nos hemos reunido con el equipo de la condición N° 4, para verificar los medios de avance y finalmente nos reunimos con el equipo de la condición básica N° 1, que es el modelo educativo, con la Dra. Betty León, para subsanar las últimas observaciones que ha venido haciendo el equipo técnico de DICOPRO.

- Se ha hecho las visitas correspondientes semana a semana a la infraestructura de General Prado, informando que la obra del auditorio ya se encuentra concluida, ya se ha firmado el acta de entrega y ahora ya está en trámite para la emisión de la resolución correspondiente, por lo que a partir de ello los docentes ya están solicitando hacer uso del auditorio, para eso se harán unas coordinaciones para, en primera instancia, nominar un responsable del auditorio, para que pueda hacerse cargo de todo lo que existe dentro del auditorio y así mismo pueda dar atención a los estudiantes, ya que en el auditorio se han programado algunas asignaturas de carácter práctico. En cuanto al segundo piso, el avance ha mejorado, se ha concluido con el forrado íntegro de las aulas, ahora en esta semana que queda les toca trabajar el tema de los acabados, de acuerdo al informe verbal, y presencial que nosotros hemos podido evidenciar en las instalaciones.
- Respecto al local administrativo, ya que las condiciones básicas de calidad nos exige que los ambientes sean de uso exclusivo de la universidad, cabe resaltar que el edificio actual que estamos ocupando, lo estamos compartiéndolo con una institución del gobierno, que es el Programa Juntos, por ello la Comisión ha estado buscando constantemente locales





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 032-2023-CO-UNDAR

que sean exclusivos para el desarrollo de las actividades, tanto académicas como administrativas de la universidad, para ver la mejor viabilidad, por lo que ya se tienen algunas propuestas, el día de ayer se hizo una visita con todos los jefes de las unidades a un local que está ubicado en el Jr. Hermilio Valdizán para ver si cumple o no con las condiciones básicas que nos exige este licenciamiento.

**IV. PEDIDOS:**

**1. El Presidente de la Comisión Organizadora, realiza el siguiente pedido:**

En representación de los miembros de la Comisión Organizadora, la creación de las facultades y de los departamentos académicos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, según el estatuto aprobado y publicado de la UNDAR. **Pase a orden del día.**

**El Vicepresidente Académico:**

- Ningún pedido.

**La Vicepresidenta de Investigación:**

- Ningún pedido.

**V. ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Memorando N° 798-2023-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación respecto al objetivo general de la Facultad de Educación y objetivo del Programa Académico de Educación Musical y Artes, y el **Memorando N° 841-2023-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación del objetivo general de la Facultad de Educación y objetivo del Programa Académico de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que respecto a estos documentos de los objetivos, pedimos por intermedio del Dr. Rodolfo Valdivieso, nuestro Vicepresidente Académico, que tendría que ajustar a las nuevas denominaciones según establece el Estatuto, tanto el Memorando N° 798 como el Memorando N° 841, para tener correlación y concordancia con los documentos de gestión.

**Acuerdo:**

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración que el Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles se encuentra aprobado y publicado, acordaron por unanimidad:

**DERIVAR a la Vicepresidencia Académica el Memorando N° 798-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 8 de setiembre de 2023, sobre la revisión y aprobación del Objetivo General de la Facultad de Educación y Objetivo del Programa Académico de Educación Musical y Artes, y el **Memorando N° 841-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 25 de setiembre de 2023, sobre la revisión y aprobación del Objetivo General de la Facultad de Educación y Objetivo del Programa Académico de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes, y todo lo actuado, con la finalidad de que en coordinación con las áreas pertinentes adopte las



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 032-2023-CO-UNДАР

acciones administrativas del caso, a efectos de que las propuestas de los Objetivos Generales de la Facultad, se adecuen a las denominaciones consideradas en el actual Estatuto de la UNДАР, aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 193-2023-CO-UNДАР, de fecha 26 de setiembre de 2023.

-Encargar que Secretaría General emita el documento correspondiente.

2. **Memorando N° 859-2023-UNДАР/CO-P**, sobre la revisión y aprobación respecto a la autorización de viaje, en comisión de servicios, del Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Benjamín Velazco Reyes y la Vicepresidenta de Investigación, Dra. Delma Flores Farfán para su participación en el "II Simposio Internacional de Investigación en las Artes K'anchay 2023", en la ciudad de Cusco, del 19 al 21 de octubre del 2023, en representación de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

Referente al tema el Presidente de la Comisión Organizadora, señala que ha llegado el Oficio N° 022-2023, de fecha 26 de setiembre de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito, en el cual están invitando a la Dra. Delma Flores Farfán y al Dr. Benjamín Velazco, en este caso mi persona, a participar del II Simposio Internacional de Investigación en las Artes K'anchay 2023, que se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de octubre en el Cuzco en las instalaciones de la misma institución, por lo que se solicita el permiso correspondiente para asistir a este evento. Para estos días encargamos la Presidencia y la Vicepresidencia de Investigación al Dr. Rodolfo Valdivieso

**Acuerdo:**

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, en aplicación de lo dispuesto en el inciso h) del subnumeral 6.1.6 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, acordaron por unanimidad:

-**AUTORIZAR** el viaje, en comisión de servicios, del Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Benjamín Velazco Reyes, a la ciudad de Cusco los días 19, 20 y 21 de octubre de 2023, para su participación en el "II SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN LAS ARTES K'ANCHAY 2023".

-**AUTORIZAR** el viaje, en comisión de servicios, de la Vicepresidenta de Investigación, Dra. Delma Flores Farfán, a la ciudad de Cusco los días 19, 20 y 21 de octubre de 2023, para su participación en el "II SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN LAS ARTES K'ANCHAY 2023".

-**ENCARGAR** al Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, Vicepresidente Académico, las funciones de Presidente y Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, los días 19, 20 y 21 de octubre de 2023, en adición a sus funciones, por motivo de viaje en comisión de servicios de los titulares.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 032-2023-CO-UNДАР

3. **Memorando N° 861-2023-UNДАРICO-P**, sobre la revisión y aprobación del Plan de Trabajo del Torneo Relámpago de Confraternidad de la UNДАР - 2023.

El Vicepresidente Académico, señala que la Dirección de Bienestar Universitario, que está dirigiendo el Mg. Alan Rubín, remite el Plan de trabajo del Torneo Relámpago de Confraternidad de la UNДАР, por lo que está pidiendo el permiso respectivo para el día 6 de octubre de 08:00 de la mañana a 02:20 de la tarde en la piscina Municipal Johny Bello, para esto se hizo un requerimiento que ya cuenta con el visto bueno de Presupuesto, teniendo una disponibilidad presupuestal del monto de 1240 soles.

**Acuerdo:**

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

**-APROBAR** el Plan de Trabajo del Torneo Relámpago de Confraternidad de la UNДАР-2023, conforme al anexo adjunto, con un presupuesto de S/. 1,240.00 (Un Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 soles), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el Informe N° 443-2023-UNДАР/OPP-UPPM, de fecha 26 de setiembre de 2023.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

4. **Memorando N° 864-2023-UNДАР/CO-P**, sobre la revisión y aprobación respecto a la conformación del Comité de Ética.

Referente al tema la Vicepresidenta de Investigación, señala que según los documentos de medios de verificación solicitados por el especialista Yosmel y que también obran en el modelo de licenciamiento de universidades nuevas, se requiere que la universidad tenga un Comité de Ética para que al mismo tiempo este Comité de Ética elabore su reglamento y algunos documentos normativos, por lo que se hizo las llamadas para las propuestas de los docentes que hizo el equipo de la VPI, el Dr. Esio que es responsable del Instituto de Investigación, como a los responsables de las otras direcciones, al Dr. Aland Bravo, al Mgtr. Alan Rubin, al Dr. Fredy Marcellini y al Dr. Rollin, propusieron al Dr. Roberto Carlos Cárdenas y aceptó la propuesta, al Mgtr. Goyo de la Cruz Miraval también aceptó, al Mgtr. Silverio Leonardo Jorge Julca también aceptó, porque hay un representante de cada una de las facultades, de las escuelas, también se hizo la consulta con Fabio Rodríguez porque él es el responsable del Turnitin de la universidad, por lo que ha quedado constituido de la siguiente manera: Dr. Roberto Cárdenas como Presidente, Mgtr. Goyo, Mgtr. Silverio y Mgtr. Fabio como Miembros.

**Acuerdo:**

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

**-Conformar** el **COMITÉ DE ÉTICA**, integrado de la siguiente manera:

- Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano - Presidente
- Mgtr. Goyo de la Cruz Miraval - Primer Miembro
- Mgtr. Silverio Leonardo Jorge Julca - Segundo Miembro





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 032-2023-CO-UNДАР

- Mgtr. Fabio Rodríguez Meléndez - Tercer Miembro  
-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

5. **Memorando N° 866-2023-UNДАР/CO-P**, sobre el informe de realización del I Concurso de Proyectos de Investigación Científica, Artística, Tecnológica y Humanística para docentes de la UNДАР.

Referente al tema la Vicepresidenta de Investigación, señala que se ha hecho llegar al despacho del señor Presidente el informe de la realización del I Concurso de Proyectos de Investigación Científica, Artística, Tecnológica y Humanística para docentes de la UNДАР con presupuesto institucional, en el cual se detalla el cronograma que se ha cumplido a cabalidad desde la convocatoria que fue pública a través de la página web y también a través de los correos institucionales de los docentes, se han presentado tres proyectos individuales y un proyecto grupal, y la evaluación ha estado a cargo de investigadores RENACYT, en el proyecto grupal ha participado el Dr. Flavio Alfonso Gutiérrez Segura de la Universidad Nacional de Piura, el Dr. Wilmer Cesar Calcina Ponce de la Universidad Nacional del Altiplano; y para la evaluación de los proyectos individuales si tuvimos la participación de tres evaluadores, Renzo Fabiani Valdivia de la Universidad Nacional del Altiplano, la Dra. Alina Antón Chávez de la Universidad Nacional de Piura y la Dra. Iris Liliana Vásquez de la Universidad Nacional de Trujillo, en este caso además de su condición de RENACYT, dos son artísticas y una metodóloga de la investigación, en el caso del grupal uno es artístico y el Dr. Flavio es experto en el tema de tecnología, cada uno de los pares evaluadores hizo llegar sus fichas con observaciones, ningún proyecto estuvo sin observaciones, el día 25, luego de una reunión de comisión, se declaró a los ganadores y se publicó en la página web de la universidad, por lo que ahora corresponde según las bases, que firmen el contrato, para esto ya se hizo el borrador del contrato y se ha hecho llegar a la Oficina de Asesoría Jurídica para poder tener la firma de este contrato, tenemos algunas recomendaciones: planificar cursos de elaboración de proyectos de investigación con fondos concursables; promover la participación de los docentes tanto en capacitación interna, externa y autocapacitación en estos temas; hacer cumplir las recomendaciones de los pares evaluadores a los ganadores de los proyectos; hacer una resolución de agradecimiento y felicitación a cada uno de los pares evaluadores porque su participación ha sido sin ningún tipo de remuneración; entonces los proyectos ganadores de este primer concurso de proyectos de investigación son: En proyecto individual, el saxofón en la bandas militares peruanas, inicios y desarrollo 1870 – 1910 cuyo autor es el Dr. Jonathan Fernando García Arias; y en el proyecto ganador de grupo, es desarrollo y registro de patente de librería para hacer diagramas de digitación musical de pincullo huanuqueño, flauta dulce, quena y saxofón, cuyos autores son el Dr. Aland Bravo Vecorena, el Dr. Fredy Romulo Marcellini, el Dr. Roberto Carlos Cárdenas y el Mgtr. Felix Hipolito Echevarria Ramirez.

**Acuerdo:**

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 032-2023-CO-UNDAR

- **APROBAR** el Informe del I Concurso de Proyectos de Investigación Científica, Artística, Tecnológica y Humanística para Docentes de la UNNDAR, con presupuesto institucional, presentado por la Vicepresidenta de Investigación a través del Oficio N° 111-2023-UNNDAR/VPI, de fecha 26 de setiembre de 2023.

- **DECLARAR** ganadores de los Proyectos de Investigación Científica, Artística, Tecnológica y Humanística para Docentes de la UNNDAR, con presupuesto institucional; conforme al siguiente detalle:

➤ Proyecto de Investigación Individual:

"El saxofón en las bandas militares peruanas: inicios y desarrollo, 1870 – 1910"

Autor: Dr. Jonathan Fernando García Arias

➤ Proyecto de Investigación Grupal:

"Desarrollo y registro de patente de Librería para hacer diagramas de digitación musical del Pinkullo Huanuqueño, Flauta Dulce, Quena y Saxofón"

Autores:

Dr. Aland Bravo Vecorena

Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales

Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano

Mgtr. Félix Hipólito Echevarría Ramírez

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

6. **Memorando N° 867-2023-UNNDAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación respecto a la rectificación por error material de la Resolución de Comisión Organizadora N° 186-2023-CO-UNNDAR.

Referente al tema y con el permiso del Presidente, la Secretaria General señala que en la Resolución de Comisión Organizadora N° 186-2023-CO-UNNDAR en la parte de los docentes se puso Omar Freddy Majino Gargate y el nombre correcto es Freddy Omar Majino Gargate, por tal motivo se solicita su rectificación.

**Acuerdo:**

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-219-JUS y considerando que en el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 029-2023-CO-UNNDAR, de fecha 8 de setiembre de 2023, se encuentra correctamente el orden de los nombres del Mtro. Freddy Omar Majino Gargate, acordaron por unanimidad:

-**RECTIFICAR** la parte considerativa y el Artículo 1 de la parte resolutive de la Resolución de Comisión Organizadora N° 186-2023-CO-UNNDAR, de fecha 21 de setiembre de 2023, en el extremo de haberse consignado erróneamente el orden de los nombres del Mtro. Freddy Omar Majino Gargate, debiendo ser lo correcto Mtro. Freddy Omar Majino Gargate, consecuentemente el artículo 1 de la referida Resolución queda redactado en los siguientes términos:





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 032-2023-CO-UNДАР

"ARTÍCULO 1. CONFORMAR la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, integrada de la siguiente manera:

(...)

**CBC 3-A Oferta Académica Recursos Educativos y Docencia**

(...)

• **Docentes:**

Mtro. Freddy Omar Majino Gargate

(...)"

-**DEJAR SUBSISTENTE** en lo demás que contiene la Resolución de Comisión Organizadora N° 186-2023-CO-UNДАР, de fecha 21 de setiembre de 2023.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

Con relación al pedido del Presidente de la Comisión Organizadora, en representación de los miembros de la Comisión Organizadora, sobre la creación de las facultades y departamentos académicos, según el estatuto aprobado y publicado de la UNДАР.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala entre los aspectos más resaltantes, que a nombre de los miembros de la Comisión en mi calidad de Presidente, previa conversaciones y acuerdos, una vez que ya se haya aprobado el Estatuto oficial, revisado por los miembros del Ministerio de Educación, por la Oficina de DICOPRO y DIGESU, ya se ha cumplido con la etapa previa que es la aprobación en Sesión de Comisión, también la publicación del documento en nuestra página web y socialización mediante correo electrónico a todos los miembros de la comunidad educativa universitaria de la UNДАР, en este sentido, para continuar con el desarrollo y la alineación del Estatuto respecto a nuestra organización de la institución, es que debemos tener las resoluciones de creación de nuestras facultades, departamentos académicos, por lo que proponemos a la honorable sesión de comisión la creación de la Facultad de Música y la Facultad de Educación Musical, son las dos facultades con las que se ha venido trabajando y organizando todos los documentos de gestión, en una primera instancia solicitaríamos la emisión de la resolución de comisión de la creación de la Facultad de Música y la Facultad de Educación Musical, así mismo dentro de estas facultades, por acuerdo de docentes, se ha determinado la creación de departamentos académicos, en primera instancia el Departamento Académico de Música, que agrupa a los docentes de las diferentes asignaturas de estudios específicos y de especialidad de Música, que quedaría adscrito a la Facultad de Música, en segunda instancia el Departamento Académico de Educación Musical y Artes que agrupa a los docentes de las diferentes asignaturas de estudios específicos y de especialidad de la Educación Musical y Artes que quedaría adscrito a la Facultad de Educación Musical y Artes y el Departamento Académico de Estudios Generales que agrupa a los docentes de las asignaturas de estudios generales que quedaría adscrito a la Facultad de Educación Musical y Artes; por lo que pedimos a la honorable Comisión Organizadora, la aprobación de los respectivos documentos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 032-2023-CO-UNDAR

**Acuerdo:**

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración que el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles se encuentra aprobado y publicado; al cual, debe alinearse la organización de la Institución, es necesario la creación de las respectivas facultades de las Áreas de Música y de Educación Musical y Artes; por lo que acordaron por unanimidad:

-**CREAR** la **FACULTAD DE MÚSICA** de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en mérito a lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 193-2023-CO-UNDAR, de fecha 26 de setiembre de 2023.

-**CREAR** la **FACULTAD DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES** de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en mérito a lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 193-2023-CO-UNDAR, de fecha 26 de setiembre de 2023.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente por cada Facultad.

Asimismo es necesario la creación de los respectivos departamentos académicos de las facultades de Música y Educación Musical y Artes; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración que el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles se encuentra aprobado y publicado; al cual, debe alinearse la organización de la Institución, es necesario la creación de los respectivos departamentos académicos de las facultades de Música y Educación Musical y Artes; por lo que acordaron por unanimidad:

-**CREAR** el **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MÚSICA** adscrito a la Facultad de Música de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, que agrupa a los docentes de las diferentes asignaturas de estudios específicos y de especialidad de Música, en mérito a lo dispuesto en el artículo 58 del Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 193-2023-CO-UNDAR, de fecha 26 de setiembre de 2023.

-**CREAR** el **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES** adscrito a la Facultad de Educación Musical y Artes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, que agrupa a los docentes de las diferentes asignaturas de estudios específicos y de especialidad de Educación Musical y Artes, en mérito a lo dispuesto en el artículo 58 del Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 193-2023-CO-UNDAR, de fecha 26 de setiembre de 2023;

-**CREAR** el **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIOS GENERALES** adscrito a la Facultad de Educación Musical y Artes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, que agrupa a los docentes de las asignaturas de estudios generales, en mérito a lo dispuesto en el artículo 58 del Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles,

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 032-2023-CO-UNDar**

aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 193-2023-CO-UNDar, de fecha 26 de setiembre de 2023.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente por cada Departamento Académico.

Siendo las nueve horas y cincuenta y nueve minutos del día veintinueve de setiembre del año 2023, se da por concluida la presente sesión ordinaria.



**Dr. Benjamín Velazco Reyes**  
Presidente  
UNDar



**Dr. Amaneo Rodolfo Valdivieso Echevarría**  
Vicepresidente Académico  
UNDar



**Dra. Delia Flores Farfán**  
Vicepresidenta de Investigación  
UNDar



**Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez**  
Secretaria General  
UNDar